等 沙東東西

Marca: e.l.m. «Leblanc», modelo GLM 5.20.

Características

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera (calef/a.c.s): 23,2/23,2; 23,2/23,2; 23,2/23,2.

Marca: e.l.m. «Leblanc», modelo GLM 5.32 (Cat. II_{2H3}).

Características:

Primera: GN, GLP. Segunda: 18, 28/37. Tercera (calef/a.c.s): 37,2/37,2; 37,2/37,2.

Marca: e.l.m. «Leblanc», modelo GLS 5.16.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 18,6; 18,6; 18,6.

Marca: e.l.m. «Leblanc», modelo GLS 5.20.

Características

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 23,2; 23,2; 23,2.

Marca: e.l.m. «Leblanc», modelo GLS 5.34 (Cat. II_{2H3}).

Características: Primera: GN, GLP. Segunda: 18, 28/37. Tercera: 39,5; 39,5.

Marca: e.l.m. «Leblanc», modelo GVM 5.20 (Cat. II_{2H3}).

Características:

Primera: GN, GLP. Segunda: 18, 28/37. Tercera (calef/a.c.s): 23,2/23,2; 23,2/23,2.

Marca: e.l.m. «Leblanc», modelo BIL 5.16.

Características:

Primera: GC, GN,-GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 18,6; 18,6; 18,6.

Marca: e.l.m. «Leblanc», modelo BIL 5.20.

Características:

Primera: GC, GN, GLP. Segunda: 8, 18, 28/37. Tercera: 23,2; 23,2; 23,2.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-El Director general, Mariano Casado González.

12264

RESOLUCION de 19 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica no conectados a un conducto de evacuación, categoria 13, marca «Safel», modelo base SF-14, fabricados por SAFEL, en Estella (Navarra).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa SAFEL, con domicilio social en carretera Estella-Tafalla, kilómetro 3, municipio de Estella, provincia de Navarra, para la homologación de aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica no conectados a un conducto de evacuación, categoría I, fabricados por SAFEL, en su instalación industrial ubicada en Estella

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto, cuya homologa-ción solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 89633, y la Entidad colabora-dora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZ-SFL IA-06, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se

establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de lhayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBV-0006, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 19 de marzo de 1992. Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se

cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación. El consumo nominal de estos aparatos es de 210 g/h.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas. Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Safel», modelo SF-14.

Características: Primera: GLP.

Segunda: 28,37. Tercera: 2,88.

Marca: «Super Ser», modelo F-14.

Características: Primera: GLP Segunda: 28/37. Tercera: 2.88.

Marca: «Agni», modelo 595.

Características: Primera: GLP. Segunda: 28/37. Tercera: 2,88.

Marca: «Corcho», modelo C-8.

Características: Segunda: 28/37 Tercera: 2,88.

Marca: «Crolls», modelo CR-200.

Características: Primera: GLP. Segunda: 28/37. Tercera: 2,88.

Madrid, 19 de marzo de 1990.-El Director general, Mariano Casado González.

12265

RESOLUCION de 19 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan placas de cocción para usos domésticos encastrable, categoría III, clase 3, marca «Teka», modelo base 590/510 4 G SMC II, fabricadas por «Teka Industrial, Sociedad Anónima» en Santander (Cantabria).

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la Empresa «Teka Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Cajo, número 17, municipio de Santander, provincia de Cantabria, para la homologación de placa de cocción para usos domésticos, encastrable, categoría III, clase 3, fabricada por «Teka Industrial, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santander (Cantabria);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediánte dictamen técnico con clave A 89583 y A 89584, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TG-IA-01 (CG) han hecho constar, respectivamente,